

Lima, 22 de junio de 2022

Oficio N° 2037 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
RENNÁN ESPINOZA VILLEGAS
Alcalde Distrital de Puente Piedra
Calle 9 de Junio 100
Puente Piedra

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 2201/2021-GL, que propone establecer disposiciones que modifiquen la Ley Orgánica de Municipalidades, a través del cual se estructure el órgano de gobierno local de la capital de la República del Perú, al tener régimen especial, de conformidad a lo establecido en el artículo 198 de la Constitución Política del Perú y normas de desarrollo constitucional.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MiqyMjM=/pdf/PL_2201

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.